BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 86 FECHA 27-junio-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 7/2016 "SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIONES PUBLICITARIAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2016, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la contratación del "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 246/2015 emitido en fecha 4 de abril de 2016; las ofertas presentadas por las firmas: **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.** y **CREATIBOX** de **Aldo Lezcano**; el informe CEO Nº 42/2016 de fecha 20 de junio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe D.A. Nº 1645/2016 de fecha 21 de junio de 2016 de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierta la Contratación Directa BNF CD Nº 7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento", por no cumplir las ofertas con las condiciones económicas, en el sentido de que los precios de algunos ítems superan significativamente a los costos estimados; lo establecido en el Artículo 30º) Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; el informe D.A. Nº 1645/2016 de fecha 21 de junio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por el cual solicita declarar desierta la mencionada Contratación; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar desierta la Contratación Directa BNF CD Nº 7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 42/2016 de fecha 20 de junio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y al informe D.A. Nº 1645/2016 de fecha 21 de junio de 2016 de la Dirección de Administración ----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción